

Dian habilita nuevos medios para pago de impuestos - “Gabelas” a empresas serian condicionadas

IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORIAS - REVISORIAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORIAS - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP

DIAN HABILITA NUEVOS MEDIOS PARA PAGO DE IMPUESTOS

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) habilitó más medios de pago para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes colombianos.

La entidad informó que los contribuyentes podrán realizar pagos a través de más medios como las tarjetas de crédito de las diferentes franquicias y otros productos crediticios.

Entre las entidades que ya ofrecen esta nueva opción se encuentran: Itaú, Bancolombia, GNB Sudameris y Davivienda, quienes han dispuesto este servicio.

Los clientes de estas entidades, podrán pagar de forma inmediata y en línea sus obligaciones con la Dian, obtener financiación del pago a través de su tarjeta de crédito y evitar la mora en el pago de sus impuestos.

Próximamente este servicio estará dispuesto para las demás entidades que hacen parte del grupo de Entidades Autorizadas para Recaudar (EAR).

La Dian invita a la ciudadanía a consultar con sus entidades bancarias el protocolo a seguir para utilizar este nuevo servicio.

Fuente: www.portafolio.co

“GABELAS” A EMPRESAS SERIAN CONDICIONADAS

Los congresistas proponen mantener las exenciones de la reforma tributaria, siempre y cuando las firmas creen más puestos de trabajo.

La construcción de la ponencia para primer debate de la reforma tributaria, que reemplazará a la caída Ley de Financiamiento, iniciará este miércoles con altas expectativas por los posibles cambios que se le harían.

No obstante, en este nuevo tire y afloje que se viene en el Congreso, una cosa parece segura y es que la iniciativa entró tal y como se aprobó en 2018, pero saldrá ‘peluqueada’ o recargada.

Detrás de esta premisa están los pronunciamientos que ya han hecho congresistas de diferentes bancadas políticas, que han mencionado sus intenciones de ajustar el texto, una vez aterrice en las comisiones económicas conjuntas.

Por ejemplo, Efraín Cepeda, senador del Partido Conservador, aseguró que se deben buscar medidas para reactivar el empleo. “Una forma podría ser condicionar los beneficios tributarios entregados a las empresas para que estas generen puestos de trabajo; aún lo estamos estudiando, pero puede ser una posibilidad”, dijo.

Dian habilita nuevos medios para pago de impuestos – Corregir la declaración de renta para evitar fiscalización de la UGPP

IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORIAS - REVISORIAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORIAS - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF - NIIFSP

Cambio Radical, por su parte, presentó un derrotero de los ajustes que prevé incluir en la reforma tributaria, donde incluye revisar y disminuir la tributación de los profesionales y de todos los empleados, eliminar la renta presuntiva para el 2020, ajustar las reglas de juego para quienes tributen con IVA e Imposconsumo, y eliminar la normalización de impuestos.

En este último punto están en desacuerdo otros congresistas, como John Milton Rodríguez, de Colombia Justa Libres, que propone dejar un año más la amnistía tributaria que terminó el pasado 25 de septiembre y con la que se recaudó un poco más de \$1 billón. En su concepto, la incertidumbre sobre si se caía o no la reforma dejó a muchos contribuyentes por fuera de la normalización.

A pesar de este panorama, el presidente Iván Duque reiteró su mensaje al Legislativo para que apruebe la iniciativa tal y como se radicó. “El Congreso siempre ha actuado con responsabilidad frente a las finanzas públicas y la economía del país”, aseguró.



CORREGIR LA DECLARACIÓN DE RENTA PARA EVITAR FISCALIZACIÓN DE LA UGPP

Hemos sido testigos de un hecho que se esté volviendo costumbre. Normalmente cuando la UGPP inicia los procesos de fiscalización comienzan por la solicitud de información. Y es allí donde algunos contribuyentes aprovechan para corregir sus declaraciones tributarias aumentando costos o gastos, lo informan a la UGPP y luego vuelven y modifican su declaración para restablecer los valores iniciales.

Lo anterior, denota no solo una violación flagrante de las normas, sino también una falta de coordinación de las instituciones públicas. Aunado al posible riesgo de auditoría que se correría ante la DIAN.

Lo cierto es que quizá esto se evitaría si los procesos de fiscalización fueran completos y coordinados, evitando distorsiones de esta naturaleza. A propósito del asunto ¿Cuándo prescriben las obligaciones ante la UGPP?



Fuente: www.gerencie.com